ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1385/2018

"Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 341801

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 28 de junio de 2018

Al Oferente
Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:

Qué documentos se deben presentar para dar cumplimiento al ítem "F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministro Requeridos" del Anexo I – Sección VII - Anexos.

RESPUESTA N° 1

Sírvanse considerar lo establecido en la Adenda N° 1

CONSULTA N° 2:

Favor indicar en cada ítem la Regional ANDE en donde será la central de operaciones de cada departamento para coordinar los trabajos y retirar las OTs, ya que en gran medida depende de esto la correcta cotización de los precios, por el recorrido a realizar.

RESPUESTA N° 2

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, punto 8, Administración del Contrato, de la Sección V, Modelo de Contrato; "***La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Operación Comercial, en el caso del ítem 1, y las Agencias Regionales en el caso de los demás ítems***", y al punto 3.10, de la Sección III, Suministros Requeridos: "***La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora del ítem en cuya zona se efectuaran los trabajos***", aclaramos que las Agencias Regionales podrán

Lic. Jorge Viedma Centeno
Jefe - GC/DNT

coordinar con sus correspondientes Secciones Comerciales y el Proveedor, la óptima emisión y ejecución de las órdenes de trabajos a ser realizadas dentro de sus respectivas áreas de influencia, que abarca todo el Departamento Geográfico al que hace referencia, conforme a la División Política del Paraguay.

Cabe además aclarar que los trabajos serán ejecutados atendiendo el principio de economía y eficiencia que satisfagan las necesidades de calidad y costo, asegurando así las mejores condiciones tanto para la ANDE como para el proveedor.

CONSULTA N° 3:

Aclarar el número de cuadrillas mínimas necesarias para cada Agencia Regional.

RESPUESTA N° 3

La cantidad mínima necesaria para iniciar los trabajos será de una (1) cuadrilla por Proveedor, por ítem, conforme a la cantidad de proveedores por ítem, establecido en el punto 6.2 Cuadro de Abastecimiento Simultáneo, de la Sección III, Suministros Requeridos.

Así mismo, conforme a lo establecido en el punto 2.3.1, de la Sección III, Suministros Requeridos: "*La Contratante, durante la vigencia del Contrato, por razones de servicio, exigirá a las firmas adjudicadas el concurso de más cuadrilla(s), que también deberán cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones*".

Atentamente,

ANDE

Lic. Jorge Vierma Centeno
Jefe - GC/DNT